



Resolución Jefatural

N° 00004-2026-MINEDU/VMGI-DRELM- UGEL06/DIR-ADM

Lima, 19 de enero de 2026

VISTOS: El Informe N°00063-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-ADM-EL., con expediente SINAD N° 0075371-2026; de fecha 19 de enero del 2026 y demás documentos adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local N°06, es una instancia de ejecución descentralizada del Pliego del Ministerio de Educación con autonomía en el ámbito de su competencia, teniendo por finalidad actuar conforme al régimen jurídico aplicable para la Administración Pública y que sirve a la protección del interés general, garantizando los derechos e intereses de los ciudadanos;

Que, la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, tiene por objeto establecer el marco normativo para efectivizar la contratación oportuna de bienes, servicios y obras, así como regular, en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento, la participación de los actores involucrados en el proceso de contratación pública;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 de la Directiva N°002-2025-EF/54.01, “Directiva que establece disposiciones para la elaboración del Plan Anual de Contrataciones”, aprobada mediante Resolución N°010-2025-EF/54.01 y modificada mediante RD N°0041-2025-EF/54.01, señala que Las entidades contratantes realizan el registro de sus necesidades de bienes, servicios y obras de acuerdo con lo previsto en la presente Directiva N° 0007-2025-EF/54.01, “Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0022-2025-EF-54.01 (en adelante, la Directiva para la PMBSO), o norma que la sustituya, cuyo producto es el CMN, el cual es insumo para la formulación del PAC;

EXPEDIENTE: EL2026-INT-0075371

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 842343



Que, el numeral 6.5 del artículo 6 de la Directiva, establece que para la elaboración del PAC por parte de la DEC al igual que el CMN aprobado debe estar sujeto al PIA de la entidad contratante;

Que, asimismo el numeral 8.1 del artículo 8 de la Directiva, señala que dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del PIA, y con el CMN aprobado, la autoridad de la gestión administrativa, o a quien esta delegue, aprueba el PAC formulado por la Dependencia Encargada de las Contrataciones (DEC), mediante la suscripción del formato PAC correspondiente que emita el OECE;

Que, de la misma manera el numeral 9.1 el artículo 9 de la Directiva, señala La DEC registra y publica el PAC en el Seace de la Pladicop, usando el Catálogo Único de Bienes, Servicios y Obras (CUBSO) del referido sistema; asimismo, publica el formato PAC en la sede digital de la entidad contratante en caso cuente con ella, en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles de aprobado, conforme a las disposiciones operativas que emita el OECE;

Que, con Resolución Ministerial N°582-2025-MINEDU de fecha 29 de diciembre del 2025, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Gastos correspondiente al año fiscal 2026 del pliego 010: Ministerio de Educación;

Que, mediante Oficio Múltiple N°00001-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-APP, de fecha 07 de enero del 2026, el Área de Planificación y Presupuesto, remite el comunicado del Presupuesto Institucional de Apertura de gastos 2026 (PIA) asignado a la UGEL 06;

Que, conforme a la facultad establecida en artículo 16 del literal c), “Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana”, aprobado con Resolución Ministerial N°215-2015-MINEDU y su modificatoria, proponer a la Dirección Regional, el Plan Anual de Contrataciones y supervisar su cumplimiento;

Que, mediante Resolución Directoral N°00189-2026-UGEL06 de fecha 12 de enero del 2026, se resuelve delegar al jefe de Área de Administración en materia de Contrataciones con el Estado: Bienes y Servicios, aprobar el Plan Anual de Contrataciones;

Que, estando delegado la facultad al Área de Administración y con el visto bueno del jefe del Área de Asesoría Jurídica y ejecutado por el Equipo de Logística, mediante INFORME N.º 00063-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-ADM-EL;

Contando con el visado del área de administración, el Equipo de Logística y el Área de Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local N°06, y de conformidad con la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Publicas, aprobado por el Decreto Supremo N° 009-2025-EF(en adelante Reglamento), el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y su modificatoria, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU.

SE RESUELVE:

EXPEDIENTE: EL2026-INT-0075371

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 842343

Artículo 1.- APROBAR el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) para el ejercicio Presupuestal 2026, de la Unidad de Gestión Educativa Local N°06 del Pliego 010: Ministerio de Educación, de acuerdo al Anexo 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- DISPONER, que el equipo de Logística del Área de Administración de la Unidad de Gestión Educativa local N°06, publique y registre la presente Resolución y anexo respectivo en el portal electrónico del SEACE, en un plazo no mayor de 05 días hábiles de aprobada, así como en el portal Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06.

Regístrate y comuníquese

**C.P.C. ALICIA DAMAS NIÑO
Director del Sistema Administrativo II
Del Area de Administración
Unidad de Gestión Educativa Local N° 06**

DNA/Dir-ADM
LABS /Jefe(e). AAJ
YRS/E-EL



VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

BERNAL SALINAS Luis
Alejandro FAU 20332030800
soft

JEFE DEL ÁREA DE
ASESORÍA JURÍDICA -
UGEL06

Doy V° B°
2026/01/19 16:07:08



DAMAS NIÑO Alicia FAU
20332030800 soft

JEFE DE ADMINISTRACIÓN
- UGEL06

Soy el autor del documento
2026/01/19 16:06:22



RUMÍN SOLIER Yuri FAU
20332030800 soft

COORDINADOR DEL
EQUIPO DE LOGÍSTICA -
UGEL06- UGEL06

Soy el autor del documento
2026/01/19 16:27:59

EXPEDIENTE: EL2026-INT-0075371

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 842343



A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

010171-UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 06 - VITARTE

B) AÑO :

2026

C) SIGLAS :

UGEL 06

D) PLIEGO :

010: M. EDUCACION

Nº REF	ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	Periodo de Contracion	2026	2027	2028	2029	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN
1	Único	CONTRATACION DIRECTA	SERVICIOS	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL PARA LA SEDE INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL N° 06	36 MESES	S/. 780,000.00	S/. 720,000.00	S/. 720,000.00	S/. 60,000.00	S/. 2,280,000.00
2	Único	CONCURSO PUBLICO DE SERVICIOS	SERVICIOS	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA SEDE LA MOLINA, ARCHIVO CENTRAL, Y EL ALMACEN DE LA UGEL. 06	24 MESES	S/. 145,833.33	S/. 250,000.00	S/. 104,166.67		S/. 500,000.00
MONTO TOTAL										S/. 2,780,000.00



Firmado digitalmente por:
 RUMÍN SOLIER Yuri FAU
 20332030800 soft
 Motivo: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 19/01/2026 19:50:40-0500